

ÍNDICE DE NORMATIVA LIGA DE MENORES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

CAPÍTULO I.	GENERAL.....	2
ARTÍCULO I.1.	Normas Generales.....	2
ARTÍCULO I.2.	Categoría. Divisiones y Grupos. Ascensos y Descensos.....	2
ARTÍCULO I.3	Renuncia Plaza de Ascenso.....	3
ARTÍCULO I.4	Empate Equipos.....	3
ARTÍCULO I.5	Plaza Equipo No Inscrito.....	3
ARTÍCULO I.6	Requisitos Pistas. Pago. Edad. Licencia. Plazo Inscripción Jugadores.....	3
ARTÍCULO I.7	Incorporación Jugadores. Plazos, Modo y Validación.....	4
ARTÍCULO I.8	Capitanes. Funciones. Cometidos.....	5
ARTÍCULO I.9	Entrega de Trofeos Liga.....	5
CAPÍTULO II.	COMPETICIÓN.....	5
ARTÍCULO II.1.	Composición Grupos. Suspensión Partidos y Aplazamientos.....	5
ARTÍCULO II.2.	Día y Hora de Juego. Mínimo de Pistas. Modificación Pistas.....	6
ARTÍCULO II.3	Sistema de Juego. Pelota de Juego.....	6
ARTÍCULO II.4	Acta Enfrentamientos.....	6
ARTÍCULO II.5	Formación Equipos y Ordenación Parejas.....	7
CAPÍTULO III.	SISTEMA DE PUNTUACIÓN.....	8
ARTÍCULO III.1.	Contabilidad Puntos.....	8
ARTÍCULO III.2.	Factores en caso de Empate Final.....	8
ARTÍCULO III.3	W.O. Pareja y Mínimo de Parejas.....	8
ARTÍCULO II.4	W.O Equipo.....	8
CAPÍTULO IV.	SISTEMA DE PENALIZACIÓN.....	8
ARTÍCULO IV.1.	Tiempos de Aviso W.O. y Mínimo de Parejas.....	8
ARTÍCULO IV.2	Falsificación y Plazos Recepción Actas.....	9
ARTÍCULO IV.3	Suplantación Identidad y Alineación Indebida.....	9
ARTÍCULO IV.4	Número de Pistas.....	9
CAPÍTULO V.	SANCIONES.....	9
ARTÍCULO V.1.	Comité de Competición. Potestad. Plazos Recursos.....	9
ARTÍCULO V.2.	Notificaciones.....	10

NORMATIVA LIGA DE MENORES 2019-2020

CAPÍTULO I. GENERAL

I.1 Normas generales

En la Liga de Menores podrán participar todos aquellos equipos dados de alta y registrados en la modalidad de pádel como Clubes Deportivos y Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, dados de alta y registrados en la Federación Madrileña de Pádel (FMP) y al corriente de pago de sus cuotas de afiliación e inscripciones.

Todos los equipos se registrarán por la Normativa Técnica de la Federación Madrileña de Pádel y por la propia Normativa de la Liga de Veteranos.

Los partidos se registrarán por el Reglamento de juego vigente de la FMP.

Las infracciones serán contempladas según el Reglamento de Disciplina Deportiva.

Para cualquier reclamación que pudiera surgir, deberán dirigirse al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FMP mediante los cauces estipulados: comitecompeticion@fmpadel.com

I.2. Categoría. Divisiones y Grupos. Ascensos y Descensos

La Liga de Menores estará dividida en categoría masculina y femenina, siendo estas ligas totalmente independientes.

Los ocho primeros equipos clasificados de cada categoría jugarán en Primera, los ocho siguientes en Segunda y los posteriores en Tercera.

Habrà una tercera división formada por dos grupos: Tercera A y Tercera B con ocho equipos cada uno. En función de las nuevas inscripciones se estudiará abrir una Tercera C y reestructurar los ascensos para crear una segunda división en Grupos A y B.

Descenderán de categoría los dos últimos equipos clasificados de Primera y los dos primeros de Segunda ascenderán automáticamente a Primera.

El primer clasificado de cada Grupo de Tercera ascenderá a Segunda directamente. Los dos últimos equipos de Segunda descenderán automáticamente a Tercera.

Los segundos equipos clasificados de cada Grupo de Tercera categoría promocionarán contra los equipos clasificados en quinta y sexta posición de Segunda categoría.

El segundo equipo clasificado de Tercera con más puntos se enfrentará al sexto equipo clasificado de Segunda y el segundo equipo clasificado de Tercera con menos puntos contra el quinto equipo clasificado de Segunda.

En caso de que no haya el mismo número de equipos en Tercera A y Tercera B, será el coeficiente de puntos por partido el que decida cómo quedan los partidos de promoción, siendo el equipo con mejor coeficiente el que juegue contra el sexto clasificado de segunda y el equipo con peor coeficiente el que juegue contra el quinto clasificado.

La promoción se disputará el sábado siguiente a la última jornada, a las 14 horas en las instalaciones de la FMP.

I.3 Renuncia Plaza de Ascenso

En el caso de que uno de los equipos clasificados en puestos de ascenso a final de temporada renuncie a dicha plaza, este se mantendrá en la división donde ha disputado la competición. La plaza de ascenso la disfrutará el siguiente equipo clasificado en su grupo, en caso de que la división tenga varios grupos, o de su división, en caso de que la división este conformada por un único grupo.

I.4 Empate Equipos

En caso de empate en la puntuación entre equipos de la misma división pero de distinto grupo se atenderá al criterio de número de sets ganados. En caso de que persista el empate se disputará una eliminatoria entre los mismos en las instalaciones de la FMP en el Parque Deportivo Puerta de Hierro.

I.5 Plaza Equipo No Inscrito

La plaza en el grupo correspondiente de un equipo que no se inscriba en la competición habiendo participado la temporada anterior, será cubierta por el equipo mejor posicionado de los descendidos de ese mismo grupo.

I.6 Requisitos Pistas. Pago. Edad. Licencia. Plazo Inscripción Jugadores

- Los Clubes participantes deberán contar con un mínimo de **dos** pistas para los enfrentamientos.
- Cada equipo abonará una inscripción para toda la Liga antes del comienzo de esta.
- Cada equipo estará formado por un mínimo de 10 jugadores en la Liga Masculina y 8 jugadoras en liga Femenina (mínimo 2 por categoría) y un máximo de 40 jugadores en liga masculina y 30 en liga femenina (10 por categoría). Se permitirá que una de las categorías (por equipo) no llegue al mínimo de dos jugadores, siempre y cuando no sea la categoría Benjamín/Alevín.

Las categorías son:

Masculino: Junior, Cadete, Infantil y Alevín/Benjamín.

Femenino: Junior/Cadete, Infantil y Alevín/Benjamín.

- Categoría de los jugadores según año de nacimiento:

Junior: años 2001 y 2002

Cadete: años 2003 y 2004

Infantil: años 2005 y 2006

Alevín: años 2007 y 2008

Benjamín: años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013

- Todos los jugadores deberán estar en posesión de la licencia federativa en el momento de la inscripción. Aquellos jugadores que no tengan la licencia en vigor causarán baja del listado del equipo (aparecerán en rojo). No podrán inscribirse jugadores que tengan la licencia federativa inhabilitada.

- Se podrán inscribir nuevos jugadores o dar de baja jugadores ya inscritos desde el lunes a las 12:00 hasta el jueves a las 12:00.
- Aquellos jugadores a los que, debido a alguna sanción, se inhabilite su licencia durante la temporada, no podrán disputar partidos de la Liga de Menores. Todos los capitanes podrán consultar en la página de su equipo si alguno de sus jugadores tiene la licencia inhabilitada. El jugador tendrá hasta las 12:00 del viernes de la semana que se dispute su partido para realizar los trámites necesarios para habilitar la licencia.

En caso de que un jugador con la licencia inhabilitada sea alineado, independientemente de que dispute o no su partido, se considerará alineación indebida y el equipo será sancionado con la pérdida de 10 puntos.

I.7 Incorporación Jugadores. Plazos, Modo y Validación

- Con respecto a la incorporación de jugadores, estos no podrán haber jugado en algún equipo distinto al de su club esa misma temporada (en el momento de figurar en un enfrentamiento, aún no habiendo jugado se considerará que ha participado).
- En caso de solicitar la baja de un equipo y que el jugador quiera inscribirse en otro equipo: éste deberá no haber jugado algún partido y no podrá jugar con el nuevo equipo hasta el término de la 1ª vuelta.
- Se podrán incorporar jugadores antes del comienzo de la 2ª vuelta, siempre que el jugador tenga la licencia federativa habilitada, aporte los datos requeridos para dar de alta a un jugador y no se haya superado el tope de 40 jugadores por equipo en la liga masculina y 30 jugadoras en la liga femenina.

Esta solicitud se debe realizar antes del jueves a las 12.00 horas para poder disputar el enfrentamiento de esa semana.

- Para la competición a partir del 1 de enero de 2020 los jugadores tendrán de plazo hasta el día **31 de enero a las 12.00** del mediodía para renovar su licencia. Aquellos jugadores que no hayan renovado su licencia en la fecha indicada causarán baja del listado del equipo. Hasta que no esté dado de alta nuevamente, el jugador no podrá disputar ningún partido de la liga, considerándose dicha alineación como indebida. El jugador tendrá hasta las 12:00 del día que se dispute el partido para realizar los trámites necesarios para renovar la licencia.
- En el momento de la inscripción, además del nombre y apellidos (2) y fecha de nacimiento de los jugadores/as, se deberá incluir el nombre y apellidos del capitán, teléfono y e-mail de contacto.

En la aplicación de la FMP, aparecerán los jugadores disponibles en verde y en rojo los que no.

I.8 Capitanes. Funciones. Cometidos. Sustitución de Capitán en enfrentamientos.

- **Todos los capitanes/as de los equipos deberán darse de alta en la aplicación** para poder realizar a través de ella todas sus funciones:

- Cumplimentar la hoja del equipo con los jugadores que formarán parte del equipo.
- Una vez comenzada la Liga, cumplimentar actas.
- Etc.

El capitán, será el responsable de:

- Estar en contacto con la FMP.
 - Comunicar a sus jugadores los clubes, fechas y horarios e instrucciones.
 - Vigilar la puntualidad y ética de sus jugadores.
 - Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en esta Normativa.
- Se podrá inscribir un **capitán auxiliar** en la ficha del equipo con las mismas competencias que el capitán titular durante los enfrentamientos.

I.9. Entrega de Trofeos Liga

Al finalizar la Liga se comunicará a todos los equipos el lugar, fecha y hora de la entrega de trofeos.

CAPÍTULO II. COMPETICIÓN

II.1. Composición Grupos. Suspensión Partidos y Aplazamientos

- En cada Grupo habrá un máximo de dos equipos pertenecientes al mismo club cuando las instalaciones del Club permitan disputarse los enfrentamientos programados.
- La FMP confeccionará el calendario de la temporada, que será a doble vuelta, **debiendo cumplirse estrictamente el mismo, salvo por motivos meteorológicos**. En el caso de suspensión por motivos meteorológicos, serán los capitanes de ambos equipos quienes determinen dicha suspensión, debiendo comunicarlo a la FMP no antes de 2 horas de la hora fijada para el comienzo del encuentro. Este enfrentamiento deberá disputarse como tarde en la primera fecha libre señalada para recuperar partidos aplazados y siempre antes del comienzo de la 2ª vuelta para los enfrentamientos de la 1ª vuelta o siempre antes de la última jornada de la 2ª vuelta. El equipo local debe garantizar que sus pistas estén disponibles hasta la conclusión del último partido de cada enfrentamiento. Si por causa de fuerza mayor (apagón, rotura de cristal, rotura de red, etc...) se tuviera que suspender/anular, los dos capitanes deberán ponerse de acuerdo en el día y hora de la reanudación. En el caso de no ponerse de acuerdo por no ser de causa mayor (alquilar menos tiempo) el equipo local perderá ese partido. En caso de cambio de cambio de sede, se deberá avisar a la FMP y al equipo contrario.

Si no hay acuerdo, la FMP señalará día, hora e instalaciones para jugar dichos partidos. El calendario dispondrá de fechas libres para recuperar partidos aplazados. En ningún caso se podrán jugar enfrentamientos después de la última jornada.

- Una confrontación podrá ser aplazada (o adelantada) por causas no meteorológicas siempre que haya acuerdo entre capitanes, se avise a la organización de la liga (FMP) y se dispute durante la misma semana de la confrontación original, menos en la última jornada de la liga, donde tampoco se permitirá el cambio de hora.
- Los partidos que sean suspendidos a mitad de una confrontación tendrán que ser terminados por los mismos jugadores que comenzaron la misma. En caso de no poder jugar los mismos jugadores, se dará el partido por ganado a la otra pareja.

II.2. Día y Hora de Juego. Mínimo de Pistas. Modificación Pistas

- Los partidos se disputarán los **sábados a las 14.00**. Será obligatorio que al menos dos partidos se disputen en el primer turno y los siguientes a continuación.
- De una forma u otra, en el supuesto de que la confrontación se juegue en dos pistas, las parejas que entren en 3º lugar, deberán estar en las instalaciones a las 15.00 horas empezando a contabilizar los 10 minutos de cortesía a partir de las 15.00 horas.
- Será de obligado cumplimiento que el capitán del equipo local avise al capitán contrario, con al menos 48 horas de antelación mediante e-mail, de la disponibilidad de pistas que tendrá para disputar el enfrentamiento. De no remitirse el indicado e-mail se entiende que dispone de dos pistas.

II.3 Sistema de Juego. Pelota de Juego. Mínimo de Botes

- Los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con tie-break en todos ellos.
- El equipo que juegue en casa (local) facilitará las pelotas de cada eliminatoria. Las pelotas deben ser **“de pádel”** no pudiéndose utilizar pelotas de tenis y tendrán que estar en buen estado.
- Será el capitán local el encargado de asignar cada pista y bote de pelotas con la que se disputará cada partido de cada confrontación.

II.4 Acta Enfrentamientos

- Antes de comenzar la confrontación, ambos capitanes deberán intercambiar las respectivas alineaciones y para ello deberán completar en papel, respecto de su equipo, el documento existente en la página web de la FMP “ACTA LIGA 2019-2020”.
- La aplicación dispondrá de actas para partidos.
- Los capitanes se encargarán de completar las actas en la aplicación. Las actas se deberán cumplimentar de la siguiente forma:

El capitán local dispondrá hasta el Martes siguiente a las 12.00 horas.

Ej.- Si el enfrentamiento comienza el sábado a las 14.00 horas tendrá hasta el martes a las 12.00 horas.

El capitán visitante dispondrá de 24 horas para validar el acta. Ej. Desde las 12.00 horas del martes hasta las 12.00 horas del miércoles.

- El acta deberá estar completamente cumplimentada por ambos capitanes el miércoles a las 12.00 horas.
- El capitán recibirá un email de confirmación de la grabación del acta correctamente.
- Como a veces se producen problemas con las recepciones de los correos electrónicos, los capitanes deberán entrar en los plazos marcados para realizar las grabaciones /aceptaciones de las actas dentro del área privada de capitán y comprobar en el Registro de Acciones si el acta ha sido correctamente grabada o confirmada. El email no es vinculante para realizar la grabación o aceptación del acta en los plazos estipulados.

II.5 Formación Equipos y Ordenación Parejas.DNI

- Los equipos de la liga masculina estarán formados por **cuatro** parejas.

Los partidos se disputarán por el siguiente orden cuando no puedan disputarse simultáneamente:

Benjamín/Alevín Masculino - Infantil Masculino - Cadete Masculino - Junior Masculino

- Los equipos de la liga femenina estarán formados por **tres** parejas.

Los partidos se disputarán por el siguiente orden cuando no puedan disputarse simultáneamente:

Benjamín/Alevín Femenino - Infantil Femenino – Cadete/Junior Femenino

- Cuando no se puedan disputar los partidos de forma simultánea el horario de los turnos será:
1er turno: 14:00
2do turno: 15:00
- Cuando los capitanes de ambos equipos estén de acuerdo, este orden podrá variarse.

CAPÍTULO III. SISTEMA DE Puntuación

III.1. Contabilidad Puntos

- Cada equipo conseguirá tantos puntos como partidos ganados dentro de cada eliminatoria. Ej.:- Si el equipo A vence 3 a 1 al equipo B, el equipo A obtendrá 3 puntos y el equipo B, 1 punto, para la clasificación.

III.2. Factores en caso de Empate Final

- En el caso de empate a puntos en la clasificación final, se tendrá en cuenta:
 - 1º El enfrentamiento entre equipos afectados.
 - 2º La diferencia de sets a favor y sets en contra entre los equipos afectados.
 - 3º La diferencia de juegos a favor y juegos en contra entre los equipos afectados.Si persiste el empate se repetirá la eliminatoria, disputándose en las instalaciones de la FMP.

III.3. W.O Pareja y Mínimo de Parejas

- Cuando una pareja no se presenta (W.O.), su equipo pierde ese partido y por lo tanto ese punto. El W.O. se aplicará a los **10 minutos** sobre la hora fijada para el comienzo del partido, salvo acuerdo entre los capitanes. Además se penalizará con un punto negativo.
- Si el W.O. no preavisado es por causa de fuerza mayor y siempre que esté debidamente justificado antes de las **48 horas** posteriores a disputarse el enfrentamiento, será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva quien determine si lleva aparejada sanción.

III.4. W.O Equipo

- Cuando un equipo no se presenta (W.O), perderá esa eliminatoria y se considerará como no presentado.
- El W.O. se aplicará a los 10 minutos sobre la hora fijada del comienzo de la eliminatoria (14.00), salvo acuerdo entre los capitanes. Además se penalizará con **3 puntos negativos** si el aviso es con más de 4 horas y con **5 puntos negativos** si el W.O. es NO AVISADO.

CAPÍTULO IV. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

IV.1. Tiempos de Aviso W.O. y Mínimo de Parejas

- Cuando se preavise al capitán contrario con al menos **4 horas** (antes de las 10.00 horas del día de juego) de la no asistencia de una pareja, no habrá sanción. Cuando el W.O.

- de una pareja no se preavise con el tiempo marcado, la sanción será de **1** punto negativo.
- Cuando un equipo no se presente en el día y hora fijados, previo aviso de al menos 4 horas, será penalizado con la pérdida de 3 puntos, la primera y segunda vez. Aquel equipo que no se presente por tercera vez a una confrontación, independientemente de ser con preaviso o sin él, será descalificado de la competición y se anularán todos sus resultados. Dicho equipo descenderá a la categoría inmediatamente inferior para la temporada siguiente.
 - Cuando un equipo no se presente **sin previo** aviso con el tiempo marcado en el día y hora fijados, será penalizado con 5 puntos de sanción.

IV.2. Falsificación y Plazos Recepción Actas

- La falsificación de las actas, implicará una sanción de **10** puntos negativos.
- Si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado:
 - o El primer incumplimiento implicará una advertencia.
 - o La segunda, la pérdida de 2 puntos.
 - o La tercera la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

IV.3. Suplantación de Identidad y Alineación Indebida

- Si se comprueba que un jugador ha sido sustituido de manera intencionada por otro que no figure en la lista de inscritos (utilizando a un jugador de otro equipo o sin equipo) el equipo infractor será penalizado con la pérdida de **10** puntos la primera vez y la descalificación de la competición la segunda vez, descendiendo a la última categoría para el siguiente año.
- Si se comprueba que, accidentalmente o no, participa un jugador identificado sin estar incluido en la lista del equipo infractor o tiene la licencia inhabilitada, será penalizado con la pérdida de **10** puntos.
- En caso de que un jugador con la licencia inhabilitada sea alineado, independientemente de que dispute o no su partido, se considerará alineación indebida y el equipo será sancionado con la pérdida de 10 puntos.

IV.4. Número Mínimo de Pistas

- Si un equipo no dispone de **dos pistas**, como mínimo a las 14.00 horas del día de competición:
 - o El primer incumplimiento implicará una advertencia.
 - o El segundo, la pérdida de 2 puntos.
 - o El tercero la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

CAPÍTULO V. SANCIONES

V.1. Comité de Competición. Potestad. Plazos Recursos

- Cualquier otro asunto no contemplado en esta normativa será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva el que tome las medidas a seguir, debiendo los equipos asumir sus decisiones, pudiendo ser recurridas las mismas en el plazo de cinco

días desde su publicación o notificación al interesado ante dicho Comité mediante su presentación ante la Federación Madrileña de Pádel.

V.2. Notificaciones

- En caso de no poder notificarse una sanción al infractor por los cauces establecidos en el Reglamento de Disciplina Deportiva y demás normas aplicables, se publicará en el tablón de la FMP y en su página WEB la misma durante el plazo de cinco días hábiles, dándose por notificado al destinatario de dicha sanción.